



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 0139-2024-MDLH-CM.

La Huaca, 18 de diciembre de 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 023-2024-MDLH/CM, de fecha 17 de diciembre de 2024, el Expediente de Tramite Documentario N° 04827-2024, que contiene la solicitud de exoneración de pago de la fosa para sepultura en el cementerio Santa Ana- La Huaca, presentado por el señor Víctor Manuel Merino Espinoza.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala las tres (03) dimensiones de la autonomía, la cual consiste en darle autoridad a los gobiernos locales, para hacer cumplir todos los asuntos que la ley les ha encomendado para impulsar el desarrollo local

Que, conforme a Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 9° numeral 25 Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, establece el Artículo 39 de la ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, el artículo 66° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal.

Que, con expediente de Tramite Documentario N° 04827-2024, de fecha 02 de setiembre del 2024, que contiene la solicitud de exoneración de pago de la fosa para sepultura en el cementerio Santa Ana- La Huaca, presentado por el señor Víctor Manuel Merino Espinoza, en calidad de Director del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paíta, quien indica que el señor Yonny Alberto Álvarez Parra (paciente fallecido) no cuenta con familiares directos y por ser un caso social se espera contar con el apoyo de la institución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 0139-2024-MDLH-CM.

La Huaca, 18 de diciembre de 2024.

Que, con Informe N° 0833-2024-MDLH-SMAYSC-ING.DMCC, de fecha 18 de noviembre del 2024, emitido por la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Comunes, se sugiere que se le brinde dicho apoyo siendo un trámite que se expresa dentro de nuestras facultades.

Informe Legal N° 0563-2024-MDLH/OAJ-WESR, de fecha 25 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta PROCEDENTE vía la figura de PETICION GRACIAL, la solicitud de exoneración de pago del costo de fosa para sepultura en cementerio "Santa Ana" - La Huaca, a favor del señor Víctor Manuel Merino Espinoza, por estar ajustada a lo actuado y tener fundamento jurídico.

Que, es preciso señalar que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos de concejo, por lo que corresponde, que estas decisiones del concejo, deber ser ejecutadas por el alcalde, bajo responsabilidad, a tenor del inc. 3) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, puesto en consideración y llevado a la estación de orden del día, en la Sesión Ordinaria N° 023-2024-MDLH, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° en concordancia con el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la exoneración de pago del costo de la fosa de sepultura en el cementerio Santa Ana, solicitada por el señor Víctor Manuel Merino Espinoza, en calidad de Director del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paíta, para darle sepultura al señor Yonny Alberto Álvarez Parra

ARTÍCULO SEGUNDO ENCARGAR a la Subgerencia de Servicios Comunes y demás áreas competentes que conlleven se haga efectivo el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo, al pleno del Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Comunes, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Informática, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
JHONNY ATOCHE RUIZ
ALCALDE